

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Arqueología por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312161
Denominación del Título	Máster Universitario en Arqueología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada) Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	Universidad de Granada

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	1/11



RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Arqueología por las Universidades de Sevilla (en adelante, US) y Granada (en adelante, UGR) es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del Título (informe de verificación del Título y el informe de modificación del título oficial, informes de seguimiento realizados por la DEVA, autoinformes anuales de seguimiento del Título y autoinforme global de acreditación). Asimismo, se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (Memoria Verificada, última versión de la Memoria del Título actualizada incluyendo las modificaciones realizadas). Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas directivas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se procedió a la elaboración del presente informe final. En todas las actuaciones se evaluaron las tres dimensiones claves del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La valoración global de este criterio es, en general, positiva. La información pública disponible en web es

Página 2 de 11

Código Seguro de verificación:RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	2/11



RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==

suficiente tanto para los estudiantes como para otros grupos de interés y para la sociedad en general. Está especialmente orientada a los estudiantes y aporta información sobre los distintos aspectos del Título. La información está jerarquizada y bien organizada. Es posible acceder a la estructura general del plan de estudios y a las guías docentes de cada asignatura. Se incluye información sobre los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), así como la documentación relativa a los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. Se accede también a la normativa académica y a los reglamentos generales por los que se rige el Título. Con la información aportada, se constata que existen mecanismos para la actualización periódica de la web, con definición de funciones y calendario de actuación. No se especifican actividades de publicidad y difusión para el Máster en el caso de la US, pero sí en el de la UGR. Éstas últimas se valoran positivamente.

En cuanto a la difusión del SGC, la información, la documentación y la normativa son accesibles a través de la página web de ambas instituciones, en la del Máster (UGR) y en la del secretariado (US). Esta fragmentación de la información podría suponer un obstáculo para el acceso a la misma.

Se detecta (evidencia 6.2 sobre información pública disponible) que la satisfacción del personal de administración y servicios (PAS) sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente ha descendido considerablemente desde el primer curso del que se tienen datos (2010-2011) hasta el último (2014-2015), pasando de un 9,00 a un 6,33.

En el informe de alegaciones se indica que, con objeto de cumplir con el requerimiento señalado, se propondrá su inclusión en los programas y proyectos docentes de todas las asignaturas información sobre los tipos de pruebas, el porcentaje de cada una de ellas respecto a la nota final, así como los criterios de calificación de las distintas pruebas de evaluación. Se indica también que en la UGR se hará constar en el apartado de evaluación de guía docente de la asignatura la descripción de los distintos tipos de pruebas de evaluación, la ponderación porcentual de su valor en la calificación final y los criterios de evaluación. Se valora positivamente esta actuación para la mejora, en aras de la transparencia en los procesos de difusión e información del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe supervisar el apartado de evaluación de las guías docentes del Título.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Este apartado ya fue calificado de forma satisfactoria en el informe de seguimiento. El Máster en Arqueología además de realizarse en el marco del SGC de las dos universidades, dispone de su propio Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). Se han implantado los procedimientos del SGC incluidos en la Memoria de Verificación del Título. A través de estos procedimientos se han ido incorporando modificaciones y mejoras en la Titulación. El SGC garantiza la recogida de información y de resultados para la posterior toma de decisiones y para el desarrollo y el seguimiento de la gestión del Título. Se dispone de un gestor documental, a modo de plataforma interna, donde se registran la información del Título y las actuaciones relativas a la gestión del mismo (aplicación LOGROS). Existen mecanismos para supervisar los cambios y hacer el seguimiento periódico del desarrollo de la Titulación. Está pendiente, por ejemplo, la propuesta de un cambio en el plan de estudios del Título prevista para iniciarse en el curso

Código Seguro de verificación:RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	3/11



RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==

2017-2018. A resultas de los procedimientos de calidad se han propuesto también cambios formativos para garantizar una mejor especialización profesional y favorecer la inserción laboral.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Máster es la encargada de elaborar el informe anual donde se especifican las acciones de mejora, el desarrollo de las mismas, sus responsables y los recursos necesarios para su realización. Se indica también el cronograma de aplicación. Se valora positivamente la disponibilidad de la información recogida en los distintos planes de mejora que se encuentran disponibles en la plataforma LOGROS. Se valora muy positivamente la participación en el curso 2014-2015 de un representante del alumnado en la CGC, figura que no estaba presente en los años anteriores.

El Título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas de los procesos de seguimiento. Como se evidencia en el punto 2.2. El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y de la revisión de los resultados. El carácter anual del Plan de Mejora permite poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan de manera rápida y directa. Está pendiente, por ejemplo, la propuesta de un cambio en el plan de estudios del Título prevista para iniciarse en el curso 2017-2018. A resultas de los procedimientos de calidad se han propuesto también cambios formativos para garantizar una mejor especialización profesional y favorecer la inserción laboral.

Se atiende a la modificación solicitada en el informe provisional relativa a completar la implantación de los procedimientos de calidad para disponer de toda la información del título remitiéndose de nuevo a la revisión del SGC y la preparación de la versión 5 del mismo. Atendiendo a la modificación señalada en el informe provisional, para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de profesores, PAS y estudiantes en la US se hace referencia al diseño de un procedimiento de encuesta presencial. La UGR reconoce que, a pesar de utilizar ATENEA para la encuesta online, la participación es muy baja. Desde la institución se ha valorado la posibilidad de realizarlas en papel para mejorar las tasas de participación.

A tenor de todo lo anterior, se considera que la implantación del SGC es de utilidad para identificar las fortalezas y las debilidades en el despliegue del plan de estudios y en el desarrollo del plan formativo en todos sus aspectos. Los procedimientos del SGC permiten, con carácter anual, la toma de decisiones para la realización de acciones orientadas a la mejora de la calidad del Título. Aunque el grado de cumplimiento del despliegue y de la implantación de los procedimientos del SGC reseñados en la Memoria de Verificación, es importante, ya que con la información aportada en el autoinforme se constata que los datos recogidos por el SGC contribuyen positivamente al análisis y al seguimiento del Título, así como a la toma de decisiones para la mejora de la calidad del mismo, se debe completar la implantación de todos los procedimientos previstos. Existe un compromiso institucional al respecto.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La Memoria de Verificación del Título cuenta con un diseño actualizado, que incorpora modificaciones a resultas de las revisiones y de las acciones de mejora puestas en marcha. Se constata en el autoinforme que la implementación de los procedimientos ha conducido a la introducción de cambios y modificaciones de diversa naturaleza, tales como el cambio de cuatrimestre de asignaturas, modificaciones en los sistemas de evaluación, la organización de asignaturas optativas atendiendo a los recursos disponibles, cambios en el prácticum y la actualización de contenidos (este aspecto era una de las recomendaciones del último informe de seguimiento), así como en actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación. Desde el punto de vista normativo, se han introducido mejoras en ambas instituciones para facilitar la gestión administrativa y académica del título, particularmente en lo que se refiere al prácticum

Código Seguro de verificación:RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	4/11



RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==

(US) y Trabajo fin de Máster (TFM) (UGR). En cuanto a los procesos de gestión administrativa del Título, los datos referidos en las autoevaluaciones muestran que se han tomado medidas para mejorar los servicios online en ambas instituciones.

La Memoria Verificada del Título incluye todas las modificaciones indicadas en las revisiones. En relación con el criterio 4 (Acceso y admisión de estudiantes), se recomendaba incluir el perfil de ingreso especificando las características personales, lo cual se ha modificado en la memoria con el siguiente párrafo: ¿Se tendrán en cuenta en la evaluación de los perfiles de los solicitantes una serie de características personales tales como capacidad de trabajo en grupo, capacidad de liderazgo, interés y sensibilidad por el patrimonio histórico, cultural y arqueológico y respeto por la diversidad cultural?. Los criterios expuestos parecen difíciles de cuantificar en una evaluación previa del candidato.

La gestión burocrática y administrativa del Título ha implementado una serie de medidas encaminadas a gestionar de forma más eficaz distintos procedimientos que ahora se realizan online. Se valora positivamente la matrícula de estudiantes procedentes de otras universidades españolas, lo cual evidencia el interés que suscita el Título.

En el informe provisional se solicitada la reelaboración de las características personales del perfil de ingreso, incluyendo criterios cuantificables y evaluables. En el informe de alegaciones se aporta una motivación razonada al respecto y se hace constar el compromiso de aportar en la página web del Título información de los criterios y la baremación a seguir. Se valora positivamente que desde la UGR se contemple este aspecto de la Memoria de Verificación del Título y se tramite una modificación una vez concluido el proceso de renovación de la acreditación del Título.

### 3.4. PROFESORADO

El profesorado previsto para el desarrollo de las actividades en el plan de estudios ha variado notablemente en comparación con lo propuesto en la Memoria de Verificación. La plantilla actual cubre las mismas áreas de conocimiento y es más amplia y diversificada, lo cual se considera adecuado para el desarrollo del plan formativo. Se valora positivamente que el 100% de la plantilla participe en grupos de investigación cuyas líneas temáticas son afines al perfil de la Titulación. Estos cambios son destacables, ya que han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el Título. En la calificación anterior de este apartado la calificación otorgada era de "insuficiente". Tal como menciona el autoinforme, se han producido una serie de cambios en el profesorado debido a jubilaciones y nuevas incorporaciones. En general, se mantienen "las mismas áreas de conocimiento, así como los mismos valores y nivel de competencia, si bien se muestra más amplia y diversificada." El nivel de doctores es muy adecuado y también se hace referencia explícita al número de sexenios que se solicitaba en el informe anterior. No obstante, la evidencia 17 que se menciona en tres ocasiones en este apartado no responde a la información solicitada, pues se trata de las normas generales de la US. La evidencia 17.1 sí ofrece una relación del profesorado con los sexenios de cada uno y la dedicación al Máster pero no resulta concluyente en lo referente a la cumplimentación de este apartado.

La información aportada durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación del Título demuestra que la plantilla docente es adecuada para garantizar la adquisición de competencias, y los cambios producidos no disminuyen la calidad de la enseñanza. En cuanto a la UGR se refiere, se observa que el elevado número de profesorado externo (lo que no es necesariamente ni positivo ni negativo), y también el bajo número de sexenios del profesorado que se incorpora al proyecto a partir del segundo año. El número de sexenios del resto del profesorado resulta adecuado. Se valora positivamente la colaboración en los talleres del prácticum de profesionales externos en base a su perfil, así como la

Código Seguro de verificación:RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	5/11



RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==

participación en actividades de innovación.

Respecto a la internacionalización del Título, cabe destacar que entre los profesores invitados que han impartido docencia en el Título se cuentan investigadores de procedencia internacional y reconocido prestigio. Respecto a la transferencia entre investigación y docencia, se observa que el profesorado que imparte docencia en el título son investigadores activos, integrados en grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). El departamento del que depende el Máster integra actualmente 5 grupos de investigación, lo cual es un dato positivo.

Respecto a los criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM, se han establecido criterios y mecanismos de selección del profesorado y de asignación de estudiantes para la dirección de TFM. La gestión administrativa de dicha asignación está centralizada en la plataforma FINITUS. Este sistema asegura la difusión pública de estos criterios, por lo que se valora positivamente. Se indica que el perfil de los profesores que supervisan los TFM se corresponde con el perfil de la plantilla docente, compuesta por miembros con reconocimiento investigador y amplia experiencia docente. En el caso de la US, se aportan abundantes datos sobre el desarrollo de TFM. En cuanto al proceso de selección por parte de los estudiantes los criterios y funcionamiento son claros.

La Titulación no ofrece prácticas externas en su plan de formación. Se indica que es en el prácticum donde se ofrecen actividades tuteladas por los docentes del Máster bajo la supervisión de la coordinación de la Titulación. Además de la plantilla del Máster, colaboran profesionales (que imparten los talleres) y, en algunas actividades, personal no docente. Las prácticas externas han sido sustituidas por prácticas de campo organizadas y tuteladas por el profesorado del Máster. En la autoevaluación se expone que la razón que ha motivado dicho cambio es garantizar una experiencia formativa práctica uniforme para todos los alumnos/as que abarque diversos aspectos relacionados con el programa formativo.

Respecto a la disponibilidad de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, se constata que la coordinación del Título está regulada por normativa universitaria y cuenta con varios mecanismos de coordinación. Las comisiones hacen el seguimiento del desarrollo del plan de formación del Título y de la implementación de las mejoras en el mismo de forma continuada. Desde la coordinación del Título se lleva a cabo la organización de los contenidos de las asignaturas y la puesta en marcha de acciones de mejora docente. El Título dispone también de coordinadores de asignaturas, cuyas funciones están reguladas por el reglamento general de actividades docentes. La existencia de dichos criterios de coordinación del programa formativo es adecuada.

En el informe de alegaciones se hace constar que la formación del profesorado constituye un objetivo estratégico dentro del Plan Propio de Docencia de la US y se relaciona un listado de cursos ofertados, si bien no se especifica qué porcentaje de profesorado del título participa específicamente en estos cursos. La UGR aporta una relación de proyectos en los que ha participado. Se valora positivamente que, desde la Comisión Académica del Máster, se dará publicidad de las acciones programadas en el mismo que puedan ser de interés para los profesores del Título y que supongan una mejora cualitativa de la calidad docente de la enseñanza.

Respecto a los procedimientos de oferta y elección de tutores para la dirección de TFM, se explica que los criterios específicos de selección del profesorado han funcionado de forma implícita (profesores doctores con plena capacidad docente e investigadora, y excepcionalmente profesores sin título de doctor y, sobre todo, doctores sin vinculación con la Universidad (pertenecientes a la Administración o al mundo de la empresa). Se indica que en este último caso se da el visto bueno por los gestores del Título. En el caso de la UGR, los criterios específicos están detallados en la Normativa. En el Informe de alegaciones se hace constar que institucionalmente, la US se encuentra en proceso de revisión y actualización de la normativa

Código Seguro de verificación:RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==			

de los TFM.

Se valora positivamente que, como se hace constar en las alegaciones, se haya incluido en la página Web del Título la información relativa a los procedimientos para la coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios del Máster.

En respuesta a la modificación recogida en el Informe provisional, se hace constar el compromiso de las dos universidades de fortalecer la coordinación del Máster, en especial aquellas asignaturas cuya docencia está dividida en dos grupos, así como de mantener reuniones obligatorias periódicas para el tratamiento de asuntos de coordinación y mejora docente.

Consta un plan de sustituciones (a través de la bolsa de contratación) y, en el caso de la UGR, dispone de un procedimiento para planificar la ausencia justificada del profesorado. Constan también procedimientos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la coordinación del programa formativo. En la alegación, la UGR aporta un detallado listado de indicadores para la valoración de dicha satisfacción.

Se aporta información detallada sobre incidencias con asignaturas de áreas externas a la Facultad, su tratamiento y su resolución. No se relaciona ninguna incidencia posterior. Por otro lado, se aclara que la razón por la que existe un número elevado de profesorado externo es para promover la movilidad de profesorado y, por otra parte, que los estudiantes reciban la formación más actualizada, suponiendo así una valiosa aportación a la formación ofertada por el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

2. Se debe hacer un seguimiento de los procedimientos de incentivación de la participación del profesorado en formación y en proyectos de innovación docente.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La información aportada sobre las infraestructuras y los recursos disponibles es detallada. Las infraestructuras se valoran adecuadamente y se constata que se cuenta con espacios y recursos suficientes para el desarrollo del plan formativo del Título, así como para el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras. La información aportada relativa a espacios para el profesorado y el PAS y recursos bibliográficos y tecnológicos para el logro de los objetivos formativos es también completa y suficientemente detallada para comprobar que el Título cuenta con las infraestructuras y los recursos suficientes. Las mejoras y cambios en las infraestructuras y recursos se valoran positivamente. En relación con las infraestructuras, destaca la adaptación de un aula tradicional como aula multidisciplinar y la incorporación de tres aulas más pertenecientes a la antigua Facultad de Derecho. Cabe reseñar también la implantación de herramientas TIC que han permitido mejorar la gestión del Título.

Asimismo, la información aportada sobre el PAS y personal de apoyo es detallada y se observa que, si bien el apoyo de PAS es suficiente, no se cuenta con personal técnico para atender el laboratorio de arqueología. Dado lo anterior, se constata que se han atendido las recomendaciones del último informe de seguimiento relativas a infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Se valora de forma muy positiva la biblioteca del Departamento de Prehistoria y Arqueología, así como el laboratorio de arqueología para la realización de prácticas (tanto en la US como en la UGR), cuya capacidad se está aumentando progresivamente. En la UGR el equipamiento e infraestructura resultan

Código Seguro de verificación:RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	7/11



RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==

adecuados. El Máster participa en el sistema de la UGR para la subvención de prácticas, lo que ha permitido reforzar la infraestructura de laboratorio y la dotación de las mismas.

La US dispone de un sistema integral de orientación y acción tutorial para atender y dar apoyo a los estudiantes durante la realización de sus estudios y también de cara a su incorporación al mercado laboral. La información recogida en el autoinforme indica que se realizan diversas actividades de orientación programadas para los estudiantes durante su etapa universitaria. Los estudiantes cuentan también con herramientas para la orientación de perfiles personales y talleres para la mejora de las competencias transversales, actividades que se valoran positivamente por su valor formativo y su aplicabilidad. Se indica que la universidad cuenta con una Agencia de Colocación y un Portal Virtual de Empleo, así como con un Laboratorio Ocupacional desde el que se hace el seguimiento de los egresados.

En el informe de alegaciones se aporta información detallada sobre la adecuación del PAS y su apoyo al Título. Se indica también que se revisará este aspecto de la Memoria de Verificación del Título y se tramitará una modificación. Se concretan también los servicios que se ofrecen a los estudiantes atendiendo al perfil específico de la Titulación. En la US se indica que están disponibles en la web, en el caso de la UGR se aporta una relación de los servicios disponibles para la formación de los estudiantes. Se aporta también información detallada por parte de las dos universidades relacionando las distintas actividades de formación académica y profesional específica al perfil de las enseñanzas del Título. Se valora positivamente el interés y el grado de detalle de la información aportada por las dos universidades, así como las propuestas de formación previstas para el próximo curso.

Recomendaciones:

3. Se recomienda hacer un seguimiento del grado de satisfacción del alumnado con las actividades de orientación académica y profesional de perfil específico al Máster.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación del título están, en general, bien orientados hacia la consecución de las competencias y de los objetivos de aprendizaje. Se indica en el autoinforme que se corresponden con lo recogido en la Memoria de Verificación. Las guías docentes publicadas en la web detallan suficientemente los objetivos, las competencias generales y específicas y la metodología docente, así como los distintos tipos de actividades de aprendizaje. La formación práctica del estudiante, planteada en forma de talleres y seminarios específicos, es adecuada al perfil formativo del Título. Las prácticas externas son de carácter optativo. En el caso de uno de los itinerarios, los contenidos formativos se han adecuados al perfil del mercado profesional al que se incorporan los egresados del Título. Se valora positivamente el enfoque teórico-práctico de la mayoría de las asignaturas y la coherencia con dicho enfoque en las actividades de evaluación.

Se constata que el enfoque generalmente práctico del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como los buenos resultados que arrojan los índices académicos sugieren que existe un alto grado de consecución de competencias. Sería útil desarrollar herramientas concretas para valorar dicho grado de satisfacción. En el Informe de alegaciones se aporta una valoración detallada del grado de consecución de las competencias enunciadas en el Título, aportando justificación al respecto.

Recomendaciones de especial seguimiento::

4. Se debe hacer un seguimiento del grado de consecución de las competencias enunciadas en el Título.

Código Seguro de verificación:RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	8/11



RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==



5. Se debe supervisar la cumplimentación de los sistemas de evaluación de las asignaturas de forma que se pueda constatar que están orientados a la consecución de las competencias y de los objetivos de la Titulación.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de la satisfacción con el programa formativo de los distintos agentes implicados en el Título, resultados obtenidos a través de los procedimientos establecidos por el SGC, se tienen en cuenta para poner en marcha acciones de mejora. Se hace constar en el autoinforme para la renovación de la acreditación que no se dispone de información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y que tampoco se dispone de información relativa a los egresados del curso 2013-2014. Los indicadores relativos al grado de satisfacción del PDI son aceptables, si bien se observa un margen de mejora en los resultados relativos al grado de satisfacción del PAS y de los estudiantes.

En el caso de la US, en la autoevaluación se indicaba que no existe información exhaustiva sobre el grado de satisfacción de los diferentes agentes involucrados en el Título. Los datos aportados revelan que el grado de satisfacción era mejorable en el caso de estudiantes y de PAS. En el autoinforme se reconoce que los datos disponibles de algunos colectivos (empleadores y egresados) no son suficientes. La valoración otorgada al Título por el PDI, el PAS y el alumnado es mejorable.

El análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado y su aportación al Título es detallado y se considera adecuado, lo que se atribuye al perfil formativo de los profesores, tanto en lo que respecta a la docencia como a la investigación. En el caso de la US, en la autoevaluación se señalaba que las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado arrojan datos positivos. En el caso de la UGR, no se aportaban datos al respecto.

La evolución temporal de los indicadores académicos se detalla en el autoinforme. La evolución de la tasa de graduación, menor que la prevista en la Memoria de Verificación, se atribuye a la crisis económica y a su impacto en el mercado laboral del ámbito de la titulación. En lo que respecta al indicador de ingreso, no se realiza un análisis sobre su fluctuación a lo largo del periodo de implantación del Título. Sí se señala que se espera que repunte mediante la puesta en marcha de un grado específico en Arqueología de carácter interuniversitario a partir del 2016-2017.

El autoinforme para la renovación de la acreditación aporta una valoración general relativa a los indicadores de tasa de ocupación y de inserción laboral. Respecto a la primera, se indica que los datos disponibles, de acuerdo con un informe de inserción laboral realizado por el Laboratorio Ocupacional, se refieren a los másteres de la macro área de Arte y Humanidades y no se dispone de datos desglosados específicos de los egresados de la Titulación. Los datos generales de los másteres de la macro área no son totalmente satisfactorios, lo se atribuyen a la actual situación económica y a su efecto en el mercado laboral. En la autoevaluación realizada por los responsables del Título en la US se señalaba que no hay datos suficientemente representativos. En el caso de la UGR, se indicaba que el 72,7% de los egresados han conseguido trabajo, indicador destacable al respecto.

El análisis de la información sobre la sostenibilidad el Título es detallado. Se detalla la capacitación de la plantilla de profesorado y la evolución favorable de todos los indicadores relativos a este colectivo (créditos por profesor, promoción del profesorado, incremento de profesorado con vinculación permanente, incremento de sexenios de investigación y de participación en grupos de investigación).

Se aporta un breve análisis sobre las mejoras implementadas en las infraestructuras, tanto de forma

Código Seguro de verificación:RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	9/11



RJSDEfQOWr4GdQmFtn+3Q==

compartida con otros títulos, como a nivel departamental y para el propio título. Se aporta una valoración general de los resultados de aprendizaje y de los distintos indicadores de las tasas, de lo que se desprende que el Título es sostenible. Se apunta puntualmente la necesidad de buscar soluciones para incrementar la tasa de graduación del Título.

Los datos aportados en la autoevaluación realizada por los responsables del Título en la US demuestran un importante esfuerzo por analizar la sostenibilidad del Título en base a las tres dimensiones clave del proceso de acreditación.

Respecto a la solicitud de modificación recogida en el informe provisional sobre la necesidad de desarrollar este apartado de forma específica en el autoinforme, consta en el informe de alegaciones el compromiso institucional de incorporarlo, en especial el grado de satisfacción de los empleadores y de los egresados, siendo el responsable de esta actuación el coordinador del Título. En el informe de alegaciones se reconoce que la información que se dispone de los empleadores no está, hasta la fecha, sistematizada. Se propone la creación de una base de datos de empresas, profesionales y administraciones con capacidad de empleo en el sector, acción que se valora positivamente en tanto que se realizará conjuntamente con el colegio profesional y contará con la colaboración del miembro externo de la CGCT, técnico a la Administración de Cultura. Consta también el compromiso institucional de revisar el diseño de los procedimientos para medir el grado de satisfacción de todos los agentes involucrados en el Título. Asimismo, se relacionan distintas iniciativas propuestas que se prevé que redundarán positivamente en el grado de satisfacción de los distintos agentes. Se valoran muy positivamente estas propuestas y la implicación en la adopción de acciones para la mejora de este aspecto. Se valora también positivamente la información aportada y las propuestas de acciones de mejora de los servicios de orientación académica y profesional del Título.

El informe de alegaciones recoge un análisis relativo a las razones por las que la tasa de ingreso en la Titulación ha fluctuado durante el periodo de implantación de la misma. Se relacionan varias justificaciones que puntualmente explican dicha fluctuación y también varias propuestas de medidas adoptadas para hacer un seguimiento de dicha tasa desde la coordinación del Título. Se relacionan también actuaciones muy adecuadas para hacer el seguimiento de la tasa de rendimiento del Título, lo que deja constancia del interés desde la coordinación de atender esta área de mejora.

Para mejorar la recogida de datos de inserción laboral de los egresados, se indica que la US ha valorado la viabilidad de elaborar un cuestionario que aborde la toma de datos sobre distintos aspectos de la incorporación al mercado de trabajo y que se aplicaría el curso siguiente bien telefónicamente, bien vía correo electrónico. En el caso de la UGR, se reconoce que la tasa no es representativa. Constan igualmente actuaciones para el seguimiento y la mejora de las tasas de graduación del Título en el periodo de implantación del mismo y se aportan justificaciones pertinentes que permite comprobar que el título es sostenible.

Recomendaciones de especial seguimiento::

6. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de ingreso en la Titulación.
7. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de rendimiento del Título.
8. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de graduación del Título.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA



RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

6. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de ingreso en la Titulación.
7. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de rendimiento del Título.
8. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de graduación del Título.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe supervisar el apartado de evaluación de las guías docentes del Título.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se debe hacer un seguimiento de los procedimientos de incentivación de la participación del profesorado en formación y en proyectos de innovación docente.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

3. Se recomienda hacer un seguimiento del grado de satisfacción del alumnado con las actividades de orientación académica y profesional de perfil específico al Máster.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. Se debe hacer un seguimiento del grado de consecución de las competencias enunciadas en el Título.
5. Se debe supervisar la cumplimentación de los sistemas de evaluación de las asignaturas de forma que se pueda constatar que están orientados a la consecución de las competencias y de los objetivos de la Titulación.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

6. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de ingreso en la Titulación.
7. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de rendimiento del Título.
8. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de graduación del Título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	11/11



RJSDIefQOWr4GdQmFtn+3Q==